LICITACIÓN PUBLICA No. IDU-LP-SGI-021-2020

"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ADENDA No. 3

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019, la cual fue modificada por la Resolución 4648 de 2020, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante Resolución No. 006305 del diecisiete (17) de noviembre del 2020, ordenó la apertura del proceso de selección IDU-LP-SGI-021-2020, cuyo objeto es contratar: *"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

2. Que mediante Adenda No. 1 del veintitrés (23) de noviembre del 2020, se modificó el acápite cronograma de la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – Cronograma.

3. Que mediante Adenda No. 2 del veinticuatro (24) de noviembre del 2020, se modificó el acápite cronograma de la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – Cronograma.

4. Que la Entidad requiere mayor tiempo para analizar y dar respuestas a las observaciones planteadas por los interesados al pliego de condiciones.

5. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el acápite "Cronograma" del pliego electrónico en la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – CRONOGRAMA DEL PROCESO – IDU-LP-SGI-021-2020 desde la actividad No. 11 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones"*, el cual se adjunta y forma parte integral de la presente Adenda.

SEGUNDO: Continúan vigentes todas las disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Subdirectora General de Infraestructura

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico (ORIGINAL FIRMADO)
Revisó: Asesor SGJ (ORIGINAL FIRMADO)
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos (ORIGINAL FIRMADO)
Elaboró: DTPS 128 (ORIGINAL FIRMADO)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147